CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la CONADERNA ,Programa 005 del Congreso Nacional los señores: Claudia Esther Penayo Ortellado, Directora Administrativa-CONADERNA; Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno-Honorable Cámara de Senadores; Lic. Hugo Melgarejo, Director Financiero-CONADERNA; y Fabiola Medina, Encargada de PAC y Pliegos-CONADERNA para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 17/2011** Correspondiente a **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**, programa 005 Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales del Congreso de la Nación, según C.D.P. Nº 225/2011, de fecha 27 de junio de 2011, P.A.C. Institucional Nº 209692. En fecha veintiocho mes mayo del año dos mil once se procedió a la apertura de los sobres ofertas de la firmas: **P.M.Y.A S.A, FRANCISCO CACERES, CARLOS VILLAMAYOR Y ELADIO ALCIDES ADORNO**. Analizando las ofertas y las especificaciones técnicas del llamado, el Comité de Evaluación considera que las especificaciones técnicas no son suficientes, ni claras. Por lo tanto, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas, plazos tolerancias, u otras disposiciones de similar naturaleza establecidas, deben establecerse con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, y además ser, lo suficientemente claras, objetivas e imparciales este comité recomienda **CANCELAR la contratación directa N° 17/11**, conforme al artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas que dispone "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos.----------

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores